



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO U150030
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO					
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-79-2014 CONSOLIDADA		DÍA		HASTA	DÍA	MES	AÑO	
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		DÍA		01	31	ENERO	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
	23	DICIEMBRE	2014	CERRADO ()		ABIERTO (X)			
						FOLIO:	0000001622-2015	FOLIO	N/A
						FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA	N/A
						CUENTA:	21053001	CUENTA	N/A

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	CPC-031027-KA8	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO	AVENIDA INDUSTRIA TEXTIL NÚMERO 20, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, CÓDIGO POSTAL 53489, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO				
TELÉFONO(S)	5347-7063 Y 5347-7065	FAX	5347-7063 / 64	CORREO ELECTRÓNICO	direccion@compharma.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	60,160	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	27 DE OCTUBRE DE 2003	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ
NOTARIA PÚBLICA	41	FOLIO MERCANTIL			310574
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPROVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA EN GENERAL DESTINADOS A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, MEDICA PARA USO EN HOSPITALES, FARMACIAS Y TODA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MEDICO				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ	ESCRITURA PÚBLICA	38,585	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE ENERO DE 2014
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY	NOTARIA PÚBLICA	193	FOLIO MERCANTIL	310574
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento interior IMSS	 LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.				
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	 DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS "EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP	 ROGELIO BUENROSTRO ESTIGARRIBIA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.		
OBJETO DEL CONTRATO		En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	L.V.A.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO			\$25,458,459.96 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)	\$63,646,131.72 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.			
 EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)		 VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ (FIRMA)			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.
06/01/2015
JASSIAALJGJJMHN

LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150030

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 02/01/2015
HORA: 06:30:37 p.m.

No. CONTRATO: U150030
No. REQUISICION: 0990010030114BI45
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA SA DE CV
R.F.C. : CPC -031027-KA8
No. PROVEEDOR: 00085812

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1224 00 00	ALUMINIO -MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRIS ILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 24 0 ML Y DOSIFICADOR. Marca: QUIFA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: QFA -830613-BM2 Marca: ARLEX DE MEXICO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -810318-113 Marca: BIOSERUM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LBM -970313-414 Marca: NOVAG Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NIN -780801-IHO	2,100,533	5,251,331	\$12.78	\$67,112,010.18	5.1%	,465,878.46	\$12.12	\$25,458,459.96	\$63,646,131.72
COBERTURA :										
098001150900				5,251,331					\$25,458,459.96	\$63,646,131.72
									IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:	
									\$25,458,459.96	\$63,646,131.72
										\$6,364,613.17

ANEXOS SION DE CONTRATOS

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : VIENTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.
MÁXIMO : SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número
U150030**

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

“DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL...

Table with columns: ESPECIALIDADES, GRUPO GENÉRICO, ESPECIALIDAD, VALOR ANUAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD QUINCENAL, CANTIDAD MENSUAL.

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

Small table listing keys for consumption demand.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL...

Table with columns: ESPECIALIDADES, GRUPO GENÉRICO, ESPECIALIDAD, VALOR ANUAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD QUINCENAL, CANTIDAD MENSUAL.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL...

Table with columns: ESPECIALIDADES, GRUPO GENÉRICO, ESPECIALIDAD, VALOR ANUAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD QUINCENAL, CANTIDAD MENSUAL.

DETALLE DE ENTREGAS

Table with columns: ESPECIALIDADES, GRUPO GENÉRICO, ESPECIALIDAD, VALOR ANUAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD QUINCENAL, CANTIDAD MENSUAL.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL...

Table with columns: ESPECIALIDADES, GRUPO GENÉRICO, ESPECIALIDAD, VALOR ANUAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD QUINCENAL, CANTIDAD MENSUAL.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-0190/17/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICOS Y UJANE'S, ISSSTE, PEMEEX, SEMEA, SEDENA (Dirección de Subrogaciones Ilícitas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONAHSA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, IVA, REQ, CP, 2015, ENT, INVENTARIO MESURABLE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD.

Página 27 de 29

Fecha 18 de 15

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-0190/17/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICOS Y UJANE'S, ISSSTE, PEMEEX, SEMEA, SEDENA (Dirección de Subrogaciones Ilícitas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONAHSA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, IVA, REQ, CP, 2015, ENT, INVENTARIO MESURABLE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD.

Página 28 de 29

Fecha 18 de 15

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-0190/17/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICOS Y UJANE'S, ISSSTE, PEMEEX, SEMEA, SEDENA (Dirección de Subrogaciones Ilícitas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONAHSA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, IVA, REQ, CP, 2015, ENT, INVENTARIO MESURABLE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD.

Página 29 de 29

Fecha 18 de 15

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-0190/17/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICOS Y UJANE'S, ISSSTE, PEMEEX, SEMEA, SEDENA (Dirección de Subrogaciones Ilícitas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONAHSA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, IVA, REQ, CP, 2015, ENT, INVENTARIO MESURABLE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, IVA, REQ, CP, 2015, ENT, INVENTARIO MESURABLE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA-0190/17/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICOS Y UJANE'S, ISSSTE, PEMEEX, SEMEA, SEDENA (Dirección de Subrogaciones Ilícitas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONAHSA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACIÓN, GPO, GEN, ESP, OF, IVA, REQ, CP, 2015, ENT, INVENTARIO MESURABLE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD.

Table with columns: DELEGACION, GRUPO GEN, ESP, DE, IVA, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (MINIMA, MAXIMA).

Table with columns: DELEGACION, GRUPO GEN, ESP, DE, IVA, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (MINIMA, MAXIMA).

Fecha: 11 de 19

Fecha: 11 de 19

Table with columns: DELEGACION, GRUPO GEN, ESP, DE, IVA, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (MINIMA, MAXIMA).

Table with columns: DELEGACION, GRUPO GEN, ESP, DE, IVA, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, INVENTARIO MENSUALES (MINIMA, MAXIMA).

Fecha: 11 de 19

Fecha: 11 de 19

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA EXTERNA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA ATOMICA Y ENERGÍA RENOVABLES

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABIERTA NÚMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 07 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAS), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COAHUILA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACION, GPO, GEN, EST, DIF, VAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA. Rows include GUERRERO, NAYARIT, ZACATECAS, QUERETARO, HIDALGO, AGUANECALITES, OAXACA, TULCAN, VERACRUZ SUR, BAJA CALIFORNIA NORTE, SONORA, VERACRUZ NORTE, PUEBLA, MICHOACAN, ESTADO DE MEX. PTE, CHIHUAHUA, COAHUILA, GUANAJUATO, SINALOA.

Figura 57 de 58



MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA EXTERNA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA ATOMICA Y ENERGÍA RENOVABLES

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABIERTA NÚMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 07 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAS), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COAHUILA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACION, GPO, GEN, EST, DIF, VAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA. Rows include NUEVO LEON, NORTE, ESTADO DE MEX. DTE, JALISCO, SUR, ESPECIALIDADES LA RAZA, ESPECIALIDADES GUANAJUATO, ESPECIALIDADES JALISCO, GUANAJUATO, MICHOACAN, TAMPICO, CAMPECHE, BAJA CALIFORNIA SUR, BAJA CALIFORNIA NORTE, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, COAHUILA, SINALOA.



MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ECONOMÍA EXTERNA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA ATOMICA Y ENERGÍA RENOVABLES

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABIERTA NÚMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 07 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAS), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COAHUILA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: DELEGACION, GPO, GEN, EST, DIF, VAL, REQUERIMIENTO ANUAL, CPM, 2015, CANTIDAD PRIMERA ENTREGA, CANTIDAD MÁXIMA. Rows include DURANGO, HIDALGO, GUANAJUATO, COAHUILA, ESTADO DE MEX. PTE, SAN LUIS POTOSI, PUEBLA, SONORA, GUERRERO, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, MORELOS, TAMAULIPAS, BAJA CALIFORNIA NORTE, CHIHUAHUA, JALISCO, SINALOA, ESTADO DE MEX. PTE.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE). LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILDES

Table with 3 columns: DELEGACIÓN V/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, and Guanajuato.

Table with 3 columns: DELEGACIÓN V/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, and San Luis Potosí.

Table with 3 columns: DELEGACIÓN V/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas, Delegación Norte Distrito Federal, Delegación Sur Distrito Federal, Hospital de Especialidades Obregón Coah, Hospital de Especialidades León, Guanajuato, Hospital de Gineco Obstetricia No. 48 León, Guanajuato, Hospital de Pediatría Dilatores Jalisco.

Table with 3 columns: DELEGACIÓN V/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico such as Hospital de Gineco Obstetricia Oblatos Jalisco, Hospital de Especialidades Oblatos Jalisco, Traumatología Lomas Verdes, Hospital de Cardiología Monterrey, N.L., Hospital de Especialidades Monterrey, N.L., Hospital de Traumatología y Ortopedia Monterrey, N.L., Hospital de Gineco Obstetricia Monterrey, N.L., Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, Hospital de Especialidades No. 2 Cd. Obregón, Sonora, Hospital de Especialidades Veracruz, Hospital de Especialidades Yucatán, Hospital de Traumatología y Ortopedia Yucatán.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

Convocatoria
 para el suministro de medicamentos y materiales
 No. 14/1996/14/19/2014
 IMSS



MÉXICO

Convocatoria
 para el suministro de medicamentos y materiales
 No. 14/1996/14/19/2014
 IMSS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780, Méx. D.F.	1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 3206 Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seno y Zuleida S/N, Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Alzcapotzingo, Méx. D.F. En el almacén y farmacia de las unidades de la Raza.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seno y Zuleida S/N, Col. La Raza, C.P. 02900 Delegación Alzcapotzingo, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia del Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Arriaga y Valiente S/N, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzingo, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Arriaga y Valiente S/N, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzingo, Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Juararandas Esq. Zuleida Col. La Raza Delegación Alzcapotzingo, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General Dr. Guadalupe González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza, Calle Vallejo S/N, Esq. Av. Juararandas, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzingo, C.P. 02900 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del primer nivel de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja 2da. Etapa, Delegación Cuauhtémoc, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, Calle Presbitero 37809962153	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja 2da. Etapa, Delegación Cuauhtémoc, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc, Calle Presbitero 37809962153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Callezaco Vallejo 875, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	México, D.F. CP 06720 División de Tránsito y Equipos, General Tiburcio Montiel No. 15 (6to. con Gomez PHARMA), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11060 Delegación Miguel Hidalgo

PARA LA SEDENA

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS. PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERA COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VIA TELEFÓNICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

ESCALÓN SANITARIO	TÉLEFONO	DIRECCIÓN - PUNTO DE ENTREGA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE LA PRIMERA ENTREGA
1. ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	5395-1072	Puerta No 7 INTERIOR CAMPO MIL. No 1-A D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200 BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQ. CON GENERAL CABRAL, S/N C.P. 11200 LOMAS DE SOTELO, D.F.	CUATRIMESTRAL	10%
2. H. C. M. LOMAS DE SOTELO, D.F.	5557-3043	AV. INDUSTRIA MILITAR S/N ESQ. GRAL. JUAN CABRAL COL. LOMAS DE SOTELO	BI-MENSUAL	30%
3. H. M. E. M. Y N. LOMAS DE SOTELO, D.F.	5387-3351	AV. INDUSTRIA MILITAR S/N ESQ. GRAL. JUAN CABRAL COL. LOMAS DE SOTELO	CUATRIMESTRAL	35%
4. U. E. M. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUC, MEX.	5294-0084	AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1113 COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN, EDO. MEX. C.P. 52020	BI-MENSUAL	20%
5. C. R. L. CAMPO MIL. No 1-A, D.F.	5395-1977	Puerta No 7 INTERIOR CAMPO MIL. No 1-A D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	TRIMESTRAL	25%
6. H. M. E. M. P. - LOS PINOS, D.F.	52767085	AV. CONSTITUYENTES No. 270, ESQ. CON PERIFÉRICO, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, MÉXICO, D.F.	BI-MENSUAL	20%
7. H. M. Z. CUERNAVACA MOR	777-313-8083	DOMINGO DIEZ S/N AV. HEROICO COLEGIO MILITAR COL. DEL EMPLEADO C.P. 62550 CUERNAVACA, MOR.	TRIMESTRAL	25%
8. H. M. Z. SAN MIGUEL DE LOS JAC, MEX.	4387-8074	CAMPO MILITAR No. 37-A, AV. PRINCIPAL HEROES DE LA INDEPENDENCIA C.P. 54800 NUEVE TORRES, SAN MIGUEL DE LOS JACQUEVES, ESTADO DE MÉXICO	CUATRIMESTRAL	30%
9. H. M. Z. SANTA MARIA RAYON MEX.	717-132-8022	CAMPO MIL. No. 32-A 2da. Etapa SANTA MARIA RAYON, MEX.	TRIMESTRAL	25%
10. H. M. Z. TEMAMATLA, MEX.	2582-9008	CAMPO MILITAR No. 37-B, CARR. FEDERAL A CHALCO-JUCHITÁN, C.P. 56950, TEMAMATLA, EDO. MEX.	TRIMESTRAL	25%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150030

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0968

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración:

25/09/2014

Total Comprometido (en pesos):

\$ 23,666,919,827.90

Unidad de Información: 078002

Centro de Costos: 150900

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

COMPROBANTE TIPO ANUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23,666,919.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefes de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015.
Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150030

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRAITOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

licitación pública internacional abierta mixta
NÚMERO LA-019GYR047-179-2014
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/SECRETARÍAS
DE SALUD E INSTITUTOS/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

ZONA: IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE

FECHA: México, D.F. a 17 de Diciembre del 2014. FAB. (). DIST. (x). No. DE PREI IMSS: 000085812
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. de C.V. DOMICILIO: Industria Textil No. 20 Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez estado de México. c.p. 53489

CORREO ELECTRÓNICO: omar@compharma.com.mx, licitaciones@compharma.com.mx

TEL: 5347-70-63 FAX: 5347-70-64 R. F. C.: CPC-031027-KA8

No. Part	CLAVE(S)				Descripción	Presentación		Clase	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del fabricante	MARCA	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Descuento Ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif.		Var.	Uni												
17	010	000	1224	00	00	ENV	240	ML	*GENÉRICOS			MEXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V.	LOEFFLER	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE	2,866,058	7,165,144	\$ 12.78	5.10 %
					ALUMINIO MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADO R.				QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V. R.F.C. OFA-830513-BM2	75356 SSA	QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V. R.F.C. OFA-830513-BM2	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA S.A. DE C.V.	QUIFA	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
									NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	87158 SSA	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. R.F.C. NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	NOVAG	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
									LAB. BIOSERUM MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. LBM-970313-414	662M2005 SSA	LAB. BIOSERUM MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. LBM-970313-414	MEXICO	LAB. BIOSERUM MEXICO, S.A. DE C.V.	BIOSERUM	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
									LABORATORIOS SOLEFRAN, S.A. DE C.V. R.F.C. LOE-000208-V42	609M2003 SSA	LABORATORIOS SOLEFRAN, S.A. DE C.V. R.F.C. LOE-000208-V42	MEXICO	LAB. SOLEFRAN S.A. DE C.V.	SOLEFRAN	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
									LABORATORIOS SOLEFRAN, S.A. DE C.V. R.F.C. LSO-741128-I68	206M2014 SSA	LABORATORIOS SOLEFRAN, S.A. DE C.V. R.F.C. LSO-741128-I68	MEXICO	LAB. SOLEFRAN S.A. DE C.V.	SOLEFRAN	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
									SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. SAM-951123-978	54807 SSA	SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. SAM-951123-978	MEXICO	SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				
									ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. AME-810318-I13	431M98 SSA	ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. AME-810318-I13	MEXICO	ARLEX DE MEXICO S.A. DE C.V.	ARLEX DE MEXICO	IMSS/ISSSTE/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE				



18	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	*GENÉ RICOS	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	441M2005 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. RFC. ULA-010207-TY5	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. RFC. ULA-010207-TY5	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC. LKE-600127-8F9	023M93 SSA	LAB. KENER S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC. LKE-600127-8F9	400M98 SSA	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC. AME-810318-113	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC. AME-600127-8F9	9,943,302	3,977,321	9,943,302	\$ 4.97	0.01 %
21	010	000	1904	00	00	ENV	120	ML.	*GENÉ RICOS	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	215M2003 SSA	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. RFC. ULA-010207-TY5	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. RFC. ULA-010207-TY5	LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V. RFC. LAL-690421-K00	72594 SSA	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. RFC. LAL-690421-K00	4692,141	1,876,856	4,692,141	\$ 5.55	0.01 %			
30	010	000	2523	00	00	ENV	6	T.G	*GENÉ RICOS	LOEFFLER, S.A. DE C.V.	296M2005 SSA	LOEFFLER, S.A. DE C.V. RFC. LOE-000208-V42	MEXICO	LOEFFLER, S.A. DE C.V. RFC. LOE-000208-V42	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICA S AMERICANAS S.A. DE C.V. RFC. IOF-390915-327	83290 SSA	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICA S AMERICANAS S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICA S AMERICANAS S.A. DE C.V. RFC. IOF-390915-327	246,448	98,579	246,448	\$ 16.00	0.00%			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 20, MARCANDO EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS EN ESTE LICITACION. ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTE LICITACION. UNÍ - UNIDAD DE MEDIDA. CANT. - CANTIDAD.

NOMBRE: SR. VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, NÚMERO LA-10/074/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO B11, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MSS (Prescripciones y Umare's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: No. de Licitación, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Monto Máximo, Monto Mínimo, Monto Promedio, Monto Realizado, Monto Pendiente, Monto Total. Rows include MSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA, and CONISHA.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO AL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO Y EL CUANTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VICENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACORDAR A CADA UNA DE LAS DEFINICIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN, REFERENCIAS

Table with columns: Licitación, Fecha, Hora. Rows include MSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SSA, and CONISHA with specific dates and times.

Handwritten signature and date: 11/1/2015



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, NÚMERO LA-10/074/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO B11, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MSS (Prescripciones y Umare's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS CINQUE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESUNTO EVENTO, APELÁNDOSE PARA ELLO AL ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE REGIRÁN EL PRESUNTO EVENTO Y DE CUMPLIRLO COMO LO DISPUSIERON EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISAS POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE DICHO REGLAMENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA. PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE OME CONFIERE A LO PRESENTE EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY, SE FIRMA UN AVISO EN EL IMPAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 281, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, CP. 06700, DELEGACIÓN CHIAUTEMEC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECIBIR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACORDAR A ENTREGARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:59 HORAS DEL DÍA DE SU FIRMA, FIRMANDO AL MARCAR Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PRECEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS Y SIENDO DE LA LEY ENTREGADA COPIA Y RECIBIDA DE CONFORMIDAD.

Table with columns: Nombre, Cargo, Firma, Fecha. Rows include MEXICANAMARCA S.A. DE C.V., MEXICANAMARCA S.A. DE C.V., and MEXICANAMARCA S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, NÚMERO LA-10/074/17-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO B11, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENEROSOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MSS (Prescripciones y Umare's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS. PLAZOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES. REFERENCIAS AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGALIZACIÓN Y CONSULTA MEDIANTE OFICIO NO. 12793, DE FECHA 05 DE 03-SEPTIEMBRE DE 2014.

PRIMIZANTE: EL OMBUDO INTERNO DE CONTROL EN EL V.A. MEDIANTE OFICIO 12793 DE FECHAS 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

NO HUBO ASISTENCIA. DR. JESÚS ALBERTO SUÍDO RIVAS. CAP. DR. SMO. MARCO DE LA CRUZ MEJÍA. FIRMAS DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA NACIONAL, SECRETARÍA DE LA FISCALÍA NACIONAL, SECRETARÍA DE LA FISCALÍA NACIONAL.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



DEPENDENCIA	COMPROMISOS	COMPROMISOS DE ENTREGAS	HORARIOS DE ENTREGAS
	<p>PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MAYO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MAYO 10 DE JULIO DEL 2015 Y RESIDUANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MAYO 10 DE OCTUBRE DEL 2015</p>	<p>LUNES A VIERNES 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES HOSPITAL PSICOMOTRIZ MANUEL DE JUAN N. INYERDIO URQUICANO EN AVENIDA SAN JUAN MANUEL DELEGACIÓN TLAXPAN C.P. MAYO, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RESEPCION SERÁ DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. SAMUEL RAMÍREZ MADRINO URQUICANO EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NÚMERO 83, COL. AMPULACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE OJALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. EL HORARIO DE RESEPCION SERÁ DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL "CUAUHTEMOC" UBICADO EN CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ NO. 131 COLONIA SANTA MARIA LA REBERA DELEGACIÓN TLAHUAC C.P. 06500, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RESEPCION SERÁ DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL TLAHUAC UBICADO EN CALLE SAN RAFAEL DELEGACIÓN SAN JUAN DE LOS RIOS, GUERRA DE REFORMA SAN JUAN DE LOS RIOS, GUERRA DE REFORMA, DELEGACIÓN TLAHUALAPA, C.P. 80100 MÉXICO, D.F. EL HORARIO DE RESEPCION SERÁ DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL ZACATECO UBICADO EN CALLE HUAYCOCO Nº 323, COL. RESERVOAL ZACATECO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07399, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RESEPCION SERÁ DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES</p>	

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.
PARA EL IMSS/SE/DENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean resbaltos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, a saber, con objeto de resaltar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las



condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicarse), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases, secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto. Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medida que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para empaque: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace <http://sissq-proveedores.softcloud.com/> el cual generara a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE

ANEXOS
ON DE CONTRATOS



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicará el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Calculo
Por no entrega de los bienes solicitados en el orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continúa el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o definitiva hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección: + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Causa	Porcentaje	Cálculo
bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento Jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Se precisa que para las claves enlistadas en el **Anexo 20 D (veinte D)** el licitante podrá presentar oferta para las presentaciones indicadas, sin embargo la asignación será del 100% de la cantidad requerida para una sola presentación.

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo No. 17**.

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega cuatro semanas posteriores a la fecha de emisión del fallo.

Para las claves bajo el esquema Consumo en Demanda descritas en el **Anexo 20 F (veinte F)**, se adjunta archivo que contiene la distribución por delegación y umae, cantidad de la primera entrega, así como las cantidades mínimas y máximas de los niveles de inventario mensuales.

PARA EL ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al **Centro Nacional de Distribución (CENADI)**, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas a los licitantes adjudicados cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de suministro correspondientes a la primera entrega de los bienes se emitirán considerando un volumen que no excederá del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada clave.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.



ALTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADELANTADO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y Unidades ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with columns: Unidad Ejecutora, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación.

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

El caso de distributivo deberá ir según el caso de registro sanitario en original, en papel tamaño carta, con fotocopia del mismo, en 10 ejemplares, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes que participen, con el formato Anexo 11 (Anexo 11) y con una copia de cada uno de los lotes, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes.

ANEXOS
ACION DE CONTRATOS

ALTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADELANTADO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y Unidades ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with columns: Unidad Ejecutora, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación.

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

El caso de distributivo deberá ir según el caso de registro sanitario en original, en papel tamaño carta, con fotocopia del mismo, en 10 ejemplares, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes que participen, con el formato Anexo 11 (Anexo 11) y con una copia de cada uno de los lotes, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes.



ALTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADELANTADO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y Unidades ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with columns: Unidad Ejecutora, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación.

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

El caso de distributivo deberá ir según el caso de registro sanitario en original, en papel tamaño carta, con fotocopia del mismo, en 10 ejemplares, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes que participen, con el formato Anexo 11 (Anexo 11) y con una copia de cada uno de los lotes, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes.



ALTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ADELANTADO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-19/07/R/19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y Unidades ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Salud Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with columns: Unidad Ejecutora, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación, Nombre de la Unidad Ejecutora, Nombre de la Delegación.

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

El caso de distributivo deberá ir según el caso de registro sanitario en original, en papel tamaño carta, con fotocopia del mismo, en 10 ejemplares, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes que participen, con el formato Anexo 11 (Anexo 11) y con una copia de cada uno de los lotes, para ser entregados a la proposición técnica que se presente por cada uno de los lotes.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL: IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAEs, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.</p> <p>Anexo Número 20 H</p> <p>SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES</p>	<p>Anexo Número 20 H</p>
--	--------------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mexico, D.F. a 02 de Enero del 2015.

El suscrito VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. personalidad de acredito con el testimonio notarial no. 38,585 expedido por el notario publico no. 193, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Datos del contacto para enviar y recibir cualquier tipo de notificación relacionada a esta H. Dependencia.

Nombre(s): Jesús Alberto Toussaint Salgado // Omar Cejudo Nava
Cargo: Ventas gobierno // Director de Ventas
Domicilio: Industria Textil No. 20 Col. Parque industrial Naucalpan
Naucalpan de Juarez, c.p. 53489, Estado de México
Telefono: 5347-70-63 // 5347-70-64
Correo: licitaciones@compharma.com.mx // omar@compharma.com.mx

Atentamente


VICTOR HUGO OROZCO GUTIERREZ
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150030
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRÁVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS